



13 SET. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tramitación Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 1179-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13-SET. 2012

VISTOS;

El Informe N° 1262-2012-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 11 de Setiembre de 2012 de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000171 de fecha 04 de Setiembre de 2012, el Consejo Regional aprueba la Exoneración por causal de proveedor único del proceso de selección correspondiente a la Adquisición de Licencias de Herramientas de Desarrollo en Entorno Escritorio y Web y Licencias para Herramientas de Desarrollo en Web, por un monto total de hasta S/63,130.10 (Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta con 10/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de un (01) día calendario; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Memorandum N° 1575-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 10 de julio de 2012;

Que, a través del Informe 1262-2012 REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 11 de Setiembre de 2012, la Oficina de Logística alcanzó las Bases de la Contratación Directa - Exoneración correspondiente a la Adquisición de Licencias de Herramientas de Desarrollo en Entorno Escritorio y Web y Licencias para Herramientas de Desarrollo en Web, con un valor referencial total de hasta S/63,130.10 (Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta con 10/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos que correspondan a Ley;

Que, para poder convocar la referida Exoneración es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE DESARROLLO EN ENTORNO ESCRITORIO Y WEB Y LICENCIAS PARA HERRAMIENTAS DE DESARROLLO EN WEB**, con valor referencial total de hasta S/. 63,130.10 (**SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CON 10/100 NUEVOS SOLES**), incluidos los impuestos que correspondan a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

